

**Ernesto García Camarero** (*Vicepresidente Primero*). Socio nº: 3.951. Matemático, informático, bibliotecólogo e historiador de la Ciencia. Profesor de UCM y UPM. Director del Centro de Cálculo Universitario español. Desarrolló el primer sistema de automatización de la Biblioteca Nacional (SABINA). Ha sido Socio Bibliotecario del Ateneo donde desarrolló el sistema de biblioteca digital.

**José Miguel Igualada Belchí** (*Vocal Primero*). Socio nº: 28.365. Licenciado en Derecho por la Universidad de Murcia. Abogado en ejercicio y administrador concursal. Máster en Investigación en Ciencia Jurídica (ICADE). En el Ateneo, usuario de la biblioteca durante la carrera y miembro de diversas comisiones de Cuentas y Presupuestos. En la actualidad es miembro de la comisión de cambio de Reglamento.

**Pedro Barea Díaz** (*Contador*). Socio nº: 28.321. Licenciado en Periodismo por la UCM. Gestión y supervisión económica de proyectos de cooperación al desarrollo. Miembro de las mesas de las secciones de Derechos Civiles e Iberoamericana. Fue Contador (2000-2002). Su eficaz y transparente gestión quedó refrendada por una exhaustiva auditoría.

**Enrique Avellán Temprano** (*Secretario Segundo*). Socio nº 18.419. Usuario de la Biblioteca. Miembro de la mesa de la sección de Medio Ambiente. Co-autor del Índice Temático del Reglamento. Miembro de comisiones de Presupuestos y Cuentas. En la actualidad es Vocal 1º de la Junta de Gobierno y miembro de la comisión de cambio de Reglamento.

**Francisco Manuel Forte Forte** (*Secretario Tercero*). Socio nº: 30.013. Economista. Máster de Técnico Superior en prevención de riesgos laborales. Máster en gestión de entidades no lucrativas. Miembro de diversas comisiones de Cuentas, Presupuestos y estudio de cambio Reglamento; y de las mesas de las secciones de Psicología, CC. Económicas y Ciencias de la Salud.

## Candidatura unitaria **MANUEL AZAÑA**



**Por un Ateneo de los socios  
con una gestión transparente  
y participativa**

# ¿Qué Ateneo queremos?: el de nuestro Reglamento

(extracto programa de Gobierno)

## Potenciar la condición de socio del Ateneo

- **Máxima participación** de los socios y **transparencia** en el gobierno del Ateneo como principio básico de gestión.
- Fomentar la captación de nuevos socios, el mantenimiento de los actuales y la recuperación de los antiguos. Reducción de cuota entrada y reenganche.
- Ir habilitando espacios, precios y servicios exclusivos para socios.

## Biblioteca

- **Abrir la biblioteca** del Ateneo **todo el año**.
- Más información en el programa electoral específico de biblioteca.

## Economía

- Proponemos, como **primera medida**, una **auditoría económica** y de gestión, para saber cuál es nuestra verdadera situación económica y el calendario de obligaciones que nos pueda afectar.
- Economía basada en la **austeridad**, la explotación de recursos propios (incremento de socios y alquileres) y, a medio plazo, autosuficiencia económica, sin que esto dificulte ejercer a los socios sus Derechos y desarrollar sus actividades. Conservaremos nuestro patrimonio artístico.
- Plan de reordenación de las actuales salas y espacios, así como habilitar otras nuevas. Potenciar alquileres matutinos. Cobrar entrada a los no socios.

- Fomentar las salas de Prado 19, Espacio Prado y la galería de retratos para exposiciones; y la Cacharrería para tertulias y ruedas de prensa matutinas.

## Actos de los socios y comisión de actos

- Las secciones, tertulias y agrupaciones son los **verdaderos diseñadores de la programación cultural**. Se garantizará su funcionamiento y se reconocerá a las tertulias existentes.
- La comisión de actos desempeñará un papel exclusivamente de mediación y coordinación.

## Juntas Generales y de Gobierno

- **Cumplimiento del Reglamento y la Ley de Asociaciones** en todos los ámbitos de la gestión.
- Todas sus convocatorias y actas se expondrán en las vitrinas y en la página *web*. En las actas se recogerán, fundamentalmente, los acuerdos. A la página *web* se subirá la documentación de la Institución con acceso exclusivo a socios. Normalización de los libros de actas de Juntas de Gobierno y Generales.
- Mantener y reforzar el actual modelo legal del Ateneo incrementando la capacidad de decisión y participación de los socios. No promoveremos cambios en el Reglamento. Derogación del organigrama.
- Resaltar la función de máximo órgano de decisión de la Junta General. Todas las Juntas Generales se realizarán en el salón de actos.

**NOTA: Dada la opacidad informativa actual, la aplicación del programa queda condicionada a la verificación de la verdadera situación del Ateneo.**

# Candidatura unitaria

## MANUEL AZAÑA

Aprovechamos el proceso electoral para resumir el difícil momento por el que atravesamos. Un difícil momento producido por la acumulación de graves errores de gestión cometidos, por la Junta de Gobierno (J Gob), que en los últimos años que **ha llegado a vulnerar el Reglamento (R) y la Ley Orgánica de Asociaciones (LOA)** en numerosas ocasiones. Una gestión cuya deliberada opacidad ha sido fomentada con el fin de procurar el absoluto desconocimiento de la situación actual.

El Ateneo de Madrid tiene un Reglamento que garantiza un alto nivel de decisión y participación directa a los socios a través de un modelo organizativo que deseamos conservar.

La actual J Gob (una coalición denominada "Convergencia democrática Carlos París", se ha presentado a las últimas elecciones con programas electorales aparentemente respetuosos con el Reglamento, con lo que han conseguido el apoyo democrático de los socios, pero que en su práctica ha introducido cambios que contradicen abiertamente dichos programas.

Estos cambios han permitido minimizar la capacidad de participación y decisión de los socios apoyándose en el deterioro de la economía. Así como ignorar la legislación aplicable, reducir el número de socios, vender patrimonio artístico y deteriorar las relaciones Institucionales.

La realidad actual es que:

- sobran los socios que se manifiestan en contra de este proceso de privatización. Aunque las cuotas satisfechas son el principal ingreso. A pesar de ello, durante los últimos años, la J Gob se ha negado reiteradamente a realizar campañas de afiliación, perdiendo un 30% de los socios. En la actualidad se está desarrollando una corta campaña de afiliación de tres meses de duración, cuyo procedimiento no ha sido autorizada por la Junta General de socios,
- el nivel de democracia interna ha caído de forma preocupante. La J Gob incumple reiteradamente el Reglamento y la LOA. La arbitrariedad en la redacción de las actas de las JJ. GG. ha llegado a tal extremo que los socios se han visto obligados a contratar notarios que fehacientemente dejaran constancia de lo producido, hasta que se les prohibió el acceso a las actas a socios en Secretaría, algunos acompañados de notarios, exceptuada la primera ocasión en la que el Notario levantó acta de las graves irregularidades encontradas. Así mismo ha prohibido que se voten las actas de reuniones de las JJ. GG. y de Gobierno, dejando a criterio del Secretario de turno decidir qué es lo que se recoge en ellas. Esto genera inseguridad jurídica y facilita posibles actitudes arbitrarias,
- la J Gob cada día impone más dificultades a los actos de los socios, **ilegaliza tertulias, reduce espacios y limita actividades**. De igual manera, ha decidido que la programación cultural la diseñe y realicen empresas los fines de semana. Quiere **sustituir la cultura por el ocio y el entretenimiento ya que ello permite mercantilizar la actividad del Ateneo**. A nuestro juicio, el merecido homenaje a los socios más veteranos, celebrado con el mayor secretismo, fue utilizado con fines electoralistas,
- la Biblioteca está abandonada. Los socios usuarios de la Biblioteca han emitido numerosísimas quejas que no han sido atendidas.

**Relación con las Instituciones:**

- La Junta de Gobierno ha elevado **Contencioso-administrativo contra la Comunidad de Madrid, sin consultar a los socios en Junta General**, por la pretendida venta de los Grabados de Goya.

- **El Ayuntamiento de Madrid en su expediente 713/2002/05773 de fecha 6/3/2014, con referencia a ITE** a fecha actual dice en su resumen final: “Con respecto a las obras de acondicionamiento que aparentemente han sido realizadas en la planta baja y primera del Edificio de Santa Catalina, 10 y las obras de instalación de centro de transformación **sin que conste licencia de obras** y con respecto a las obras de refuerzo puntual de estructura de la escalera mediante perfil metálico **sin respetar las prescripciones de la Comisión Local de Patrimonio Histórico** para edificios de protección singular, **se debe proceder a informar al Servicio de Disciplina Urbanística al respecto**”. Asimismo, el Ayuntamiento concede el plazo máximo de un mes para iniciar las obras de reparación descritas y pormenorizadas en el cuerpo literal del expediente citado. **La gravedad de estos hechos es desconocida por los socios porque tampoco ha pasado por la preceptiva Junta General.**
- **El Ministerio de Cultura** , a través de su Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo, **espera desde el 31/12/2013 la justificación válida del millón y medio de euros, subvencionados con la finalidad de reparar y mantener las instalaciones del Ateneo, debiendo éste acreditar documentalmente su aplicación a dicha finalidad.** A fecha actual, y conociendo el expediente producido por el Ayuntamiento, el Ministerio aún no ha cerrado la justificación y considera su traslado a sus Servicios Jurídicos. Debe ser muy enjundiosa la justificación de una ejecución de obras sin licencia y con fondos públicos (Ateneo Restaurant & Club según figura en su página web). Lamentablemente, **también es desconocida esta grave situación por los socios porque tampoco ha pasado por la Junta General.**

### **Gestión y Administración Económica**

En este punto, queremos hacer un especial hincapié en la opacidad que reviste el aspecto económico.

Desconocemos los convenios de colaboración con otras entidades, los contratos suscritos y los créditos solicitados porque, a pesar de haber sido solicitada dicha información (a tenor del Reglamento y la LOA), mediante burofax, no ha sido satisfecha a los socios solicitantes. Es preciso puntualizar que lo mencionado, **ha sido ejecutado por la Junta de Gobierno sin ser autorizado por la Junta General de Socios o informado a ésta.**

La Comisión de Cuentas para el Ejercicio 2013, constituida a tenor del artículo 50 del Reglamento, concluye en su dictamen la **NO APROBACIÓN** de las cuentas, haciendo una llamada de atención a la abultada cantidad de deuda con la Seguridad Social, Hacienda, y remuneraciones pendientes de pago. La Junta General de socios no aprobó dichas cuentas y la Junta de Gobierno, haciendo caso omiso, las dio por aprobadas. Esta situación conllevó a que la Comisión de Cuentas registrara la no aprobación en el Ministerio del Interior y en el Registro Nacional de Asociaciones.

Cualquiere socio puede solicitar la documentación acreditativa de las manifestaciones que realizamos en:

**cmanuelazana@yahoo.es**

Para devolver al Ateneo el papel que ha tenido en la Sociedad durante casi dos siglos **¡Contamos contigo!** Para evitar que todo esto siga pasando **¡Cuenta con nosotros!** **Apóyanos con tu voto el próximo jueves 29 de mayo.**

Muchas gracias,

**Candidatura unitaria MANUEL AZAÑA**